EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCIÓN N° 338/2012

Asunción, 13 de Abril de 2012

VISTO: La Comunicación Interna UOC Nº 216/2012 de la Unidad de Operativa de Contrataciones de fecha 19 de Marzo de 2012, por la cual se elevan al Comité Evaluador los antecedentes de la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS" (Segunda Convocatoria)**; y

CONSIDERANDO: **Que,** dicho Informe es el resultado del análisis del Acto de Apertura de Ofertas efectuado en fecha 20 de Febrero de 2012, estando presentes el Lic. Francisco Javier Torres, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el Señor Efigenio Acosta, de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. **(ESSAP S.A.)**, en el cual se procedió al Examen Preliminar de las documentaciones de la única Oferta recibida de la presente Contratación, presentada por **PROYEC S.A.**

Que, como **Antecedentes Generales** entre las documentaciones del Llamado se tienen las solicitudes siguientes:

1) Comunicación Interna GRI/532/2011, de la Gerencia Regiones del Interior de fecha 28 de Diciembre de 2011, por la cual se solicita la adquisición de Equipos Hidráulicos para uso de las Cuadrillas de reparaciones de Redes; **2)** (CDP) Nº 10/2012, de fecha 6 de Enero de 2012, para la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS"; 3)** Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 25 de Enero de 2012, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 07/12 para la **ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS"; 3)** Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 2 de Febrero de 2012, por la cual se remite la Addenda Nº 01 para el presente Llamado; **4)** Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10 de Febrero de 2012, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la Addenda Nº 02 para la Contratación Directa Nº 07/12 para el presente Llamado, donde se prorroga la fecha de apertura por no haberse presentado la cantidad mínima de tres (3) oferentes.

Que, por Comunicación Interna AJ/253/2012 de fecha 20 de Marzo de 2012, la Asesoría Jurídica señala que los criterios de la Evaluación de las Ofertas, están dados por el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 y 63º del Decreto Reglamentario, que condiciona la adjudicación a la Oferta que cumpla con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el Contrato; y presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, examinado el Informe de Evaluación de la Contratación Directa por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede concluir, que en el mismo se contemplan todos los requisitos que a criterio del Artículo 64º del Decreto Reglamentario, debe reunir el mencionado informe, razón por la cual no se observa reparo legal alguno para continuar el procedimiento licitatorio, pues se cumple con todo lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051.

Que, en fecha 21 de Marzo de 2012, el Comité Evaluador conformado por el Arq. Guillermo León, Gerente de Regiones del Interior; el Lic. Herminio Jara, Gerente Financiero; y el Econ. Juan Celso López, Gerente Administrativo, eleva al Directorio el Informe que de acuerdo al Artículo 26º

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", concordantes con el Artículo 56 del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", que conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, el Informe Técnico, y el Dictamen Legal, concluyendo que la oferta presentada por la Empresa **PROYEC S.A.**, se ajusta a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente Llamado, por lo que se recomienda adjudicar a la misma, por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos por la **ESSAP S.A.**

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio, según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RESUELVE:

Art. 1°) **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 07/2012 **"ADQUISICION DE UNIDAD HIDRAULICA CON SUS ACCESORIOS" (Segunda Convocatoria),** a la Empresa **PROYEC S.A.**, por un monto total de Guaraníes Ciento Tres Millones Setecientos Trece Mil **(Gs.103.713.000)** I.V.A. Incluido, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".**

Art. 2º) **Suscribir** el Contrato pertinente por un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Art. 3º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, iniciar los trámites ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. Francisco Ramón Martínez Amarilla
Presidente

/sml